
EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2015

INFORME DE COMISARIO

**“CONSULTSOFTWARE
S.A.”**

Quito, Marzo 31 del 2016

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTSOFTWARE S.A."

En cumplimiento de la designación hecha por la Junta General de Accionistas y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la Compañía presentó el informe de Comisario de "CONSULTSOFTWARE S.A." correspondiente al período del 1 de enero al 31 diciembre del 2015.

Basada en las revisiones efectuadas y considerando que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para emitir una opinión; señalo que los registros de los libros contables corresponden razonablemente en todos sus aspectos materiales la Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2015.

Atentamente,



C.P.A. Msc. Ing. Verónica G. Yáñez Vargas
RUC 1718127150001

DESCRIPCIONES

Para el desempeño de mis funciones como Comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Cumplo en presentar a ustedes el informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre 2015, dejando constancia de lo siguiente:

(1) ANTECEDENTES.-

La Compañía CONSULTSOFTWARE S.A. es de nacionalidad ecuatoriana cuyo domicilio principal es el cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 25 de septiembre del 2009, otorgada por la Notaría Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, Doctor Mauricio Ramirez Molina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 21 de Octubre del 2009 bajo el número de inscripción 3537.

El Objeto Social de la Compañía conforme lo estipulado en el Artículo dos de la escritura de constitución es la elaboración, diseño y comercialización de software y programas.

El Capital Social suscrito de la Compañía CONSULTSOFTWARE S.A., es de \$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano por cada una.

El Capital Social autorizado es de \$200,00 (DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS).

Con fecha 30 de abril del 2014 mediante resolución 1679, se declara a la compañía inactiva, por estar incurso en la causal descrita en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

Con fecha 27 de Junio del 2014 mediante resolución 2579, se declara a la compañía inactiva, la misma que es inscrita en el Registro Mercantil con fecha 04 de Octubre del 2016, por estar incurso en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, sin embargo con fecha 20 de abril del 2015, mediante resolución 795 se dejó sin efecto las resoluciones 1679 y 2579 de fechas 30 de abril y 27 de junio del 2014 respectivamente, dejándola en situación legal activa al finalizar el ejercicio presente.

(2) DE LA ADMINISTRACIÓN.-

La Administración de la empresa ha ejercido sus funciones conforme la normativa legal, estatutaria y reglamentaria vigente, así como las resoluciones de la Junta General.

(3) DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.-

Al reiniciar su actividad, se establecen como políticas contables las emanadas por los organismos de control mismas que están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Contables aplicables.

(4) DE LA INFORMACIÓN EN ESTADOS FINANCIEROS.-

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, quien expresamente manifiesta que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en la NIIF para PYMES emitidas por el IASB, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional.

(5) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-

Dado que la empresa está reanudando actividades, no he observado deficiencias significativas aplicadas en procesos de operación.

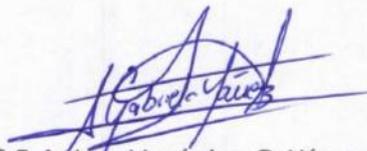
(6) NOTAS DE REVELACIÓN.-

La empresa refleja información de operación a partir de octubre del 2015 en razón de encontrarse en proceso de reactivación, conforme lo mencionado con anterioridad.

No existieron eventos significativos al 31 de diciembre del 2015.

Concluyo el presente informe, consignando mi agradecimiento a los señores Accionistas y Administradores de la Compañía CONSULTSOFTWARE S.A. por la confianza y colaboración brindada.

Atentamente,



C.P.A. Ing. Verónica G. Yáñez Vargas